



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
Montevideo,.

18 JUN 2019

Acta N° 34  
Resol. N° 58  
Exp. 2019-25-1-002811  
DBH

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Internacional N° 2/2018 del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) para Diseño, financiamiento, construcción y operación 27 centros CAIF y 15 Escuelas.

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 8 de enero de 2018 se efectuó la publicación de la referida licitación.

II) Que con fecha 14 de junio de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas y se presentaron tres oferentes compuestos de la siguiente manera:

1. EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA.
2. BERKES S.A., SACEEM, STILER S.A.
3. CIEU: BTD CAPITAL 12 S.L.- TECNOVE S.L.- CONAMI LTDA.- BASIREY S.A.

III) Que por Resolución N° 1, Acta N° 55 de fecha 4 de setiembre de 2018 el Consejo Directivo Central dispuso la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) para el día 14 de setiembre de 2018, a la que calificaron las tres ofertas, ya que se ajustaron sustancialmente a los requisitos técnicos, económicos y al objeto requerido en las bases de contratación.

IV) Que el orden de prelación ajustado a los criterios del presente procedimiento son: Primero CIEU (BTD CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., CONAMI LTDA Y BASIREY S.A.), Segundo EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA, , Tercero - BERKES, SACEEM y STILER S.A. analizando la Comisión Técnica, la oferta admisible de menor valor.

V) Que por Resolución N° 6, Acta N° 78 de fecha 27 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado

por la Comisión Técnica, en lo que refiere al dictamen de propuesta de adjudicación al CONSORCIO CIEU (BTD CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., CONAMI LTDA Y BASIREY S.A.) del presente procedimiento.

VI) Que en dicha Resolución se comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad de Proyectos de Participación Público Privada el referido dictamen.

VII) Que la Secretaría de Estado analiza la oferta económica presentada por el oferente CIEU (BID CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., CONAMI LTDA Y BASIREY S.A.) (Fs. 384 y ss. Exp. 2018-25-1-002811).

VIII) Que de fs. 410 a 448 se concedió vista a los oferentes, en cumplimiento con lo establecido por la cláusula 20.2 del Pliego de Condiciones Administrativas, al amparo del art. 31 del decreto 17/012, en la redacción dada por el art 3 del decreto 251/015, por el plazo de 15 días hábiles.

IX) Que el oferente EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIZARELD SA. evacuó la vista concedida en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Técnica emitió dictamen en relación a los descargos presentados de fs. 449 a 453, en el que concluye que "(...)ratifica que la totalidad de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en los recaudos, no existiendo apartamiento de los principios generales que rigen la contratación administrativa y en especial se ha respetado el principio de igualdad y ecuanimidad entre los oferentes, Por lo tanto se mantiene la sugerencia de adjudicación a la oferta que cumpliendo con lo expresado es la más conveniente desde el punto de vista económico y cumple cabalmente con los requisitos exigidos en las bases de contratación, acorde a la normativa vigente(...)".

II) Que el Consejo Directivo Central de la ANEP homologa y comparte en su totalidad lo actuado por la Comisión Técnica.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que se han cumplido todas las etapas del procedimiento detalladas precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

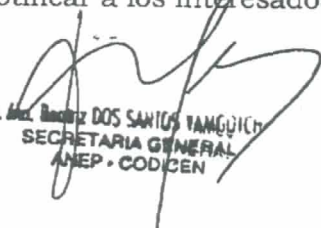
IV) Que las presentes actuaciones se remitieron a consideración del Tribunal de Cuentas para su pronunciamiento, conforme a lo establecido por el Art. 33 del Decreto 17/12.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Adjudicar provisionalmente al oferente CIEU (BTD CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., CONAMI LTDA Y BASIREY S.A.) la Licitación Pública Internacional 2/18 (INAU) para diseño, financiamiento, construcción y operación de 27 centros CAIF y 15 Escuelas, en el marco de la Ley 18.786 de fecha 19 de julio 2011 de contrato de Participación Público Privado por un plazo de 22 años y por un precio máximo de UI185.250 (unidades indexadas ciento ochenta y cinco mil doscientos cincuenta) más IVA mensuales por cada Escuela de 6 aulas (Centros tipo A), UI 249.651 (unidades indexadas doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno) más IVA mensuales por cada Escuela de 9 aulas (Centros tipo B), UI65.692 (unidades indexadas sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos) más IVA mensuales por cada Centro CAIF (Centros tipo C).

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Cumplido, pase a consideración de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. Hecho, pase al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para notificar a los interesados y adjuntar al procedimiento.

  
Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS TANGÜICH  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública